

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020		Versión: 1 Página 1 de 2

SECDCI1073-21

**OTRO SI No.01 AL CONTRATO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1000
DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y MUNICIPIO DE TERUEL**

CONTRATO: 1000 DE 06/09/2021

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE TERUEL
C.C. 891180181-9

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TERUEL

FECHA DE INICIO: 20 DE OCTUBRE DE 2021

VALOR INICIAL: NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$95.870.371) MCTE.

PLAZO INICIAL: HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - CALENDARIO ESCOLAR O HASTA EL VENCIMIENTO DE LOS DÍAS ASIGNADOS EN EL PROYECTO

Entre los Suscritos a saber **ALEX PAOLO GARCÍA NÚÑEZ**, identificada con C.C. No.7.603.533 expedida en Santa Marta, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación de conformidad con el Decreto Departamental No. 0216 del 05 de agosto de 2020 y Acta de Posesión No.059 del 06 de agosto de 2020 en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 1134 del 29 agosto de 2012, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra **YELITSA FIERRO LAGUNA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 55157917 de Neiva, en su calidad de en su calidad de Alcalde, de conformidad con el Acta de Posesión No. 003 del 01 de Enero de 2020, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE TERUEL**, identificado con NIT. No. 891180181-9 hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No.01** al Contrato CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1000 de 2021 previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 06/09/2021, contrato Interadministrativo, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TERUEL 2. Que conforme a lo estipulado en el Contrato de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1000 de 2021, el plazo de ejecución del Contrato es HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - CALENDARIO ESCOLAR O HASTA EL VENCIMIENTO DE LOS DÍAS

26-11-21

P

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020		Versión: 1 Página 2 de 2

SECDCI1073-21

ASIGNADOS EN EL PROYECTO . 3. Que el día 20 de Octubre de 2021, se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. 4. Que conforme al Acta de Justificación del 16 de Noviembre de 2021, suscrita por la Secretaria de Educación, el Contratista y la Supervisora, se determinó la oportunidad y conveniencia de modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. 5. Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No.01 del Contrato Interadministrativo No.1000 de 2021, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No.1000 de 2021, TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS, contados a partir del vencimiento de su plazo inicial. En consecuencia dicha cláusula quedará así: **CLAUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del Contrato es HASTA EL VENCIMIENTO DE LOS DÍAS ASIGNADOS EN EL PROYECTO, SIN EXCEDER EL 8 DE MARZO DE 2022. **CLAUSULA SEGUNDA:** El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere los pagos a los que haya lugar. **CLAUSULA TERCERA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hace parte del presente Otrosí el Acta de Justificación suscrita por la Secretaria de Educación, la Supervisora y el Contratista el 16 de Noviembre de 2021. **CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Noviembre 18 de 2021

POR EL DEPARTAMENTO:



ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ

Director Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:



YELITSA FIERRO LAGUNA
Alcalde

Revisó: Estefania Salazar Perdomo
Proyectó: Lina Tatiana Aya



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F06
		Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2	
	Página 1 de 3	

SEDCI1073-21

ACTA DE JUSTIFICACIÓN AL OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1000 DEL 2021

CONTRATO DE:	CONTRATO	Nº:	1000	AÑO:	2021
CONVENIO DE:	INTERADMINISTRATIVO				
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y MUNICIPIO DE TERUEL					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MUNICIPIO DE TERUEL			
	NIT O CC:	891180181-9			
	DIRECCIÓN:	Calle 5 No.3-59	TEL:	8780004	
	CIUDAD:	Teruel			
	REPRESENTANTE LEGAL:	YELITSA FIERRO LAGUNA			
	CC:	55157917			
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TERUEL				
VALOR DE CONTRATO:	\$95.870.371 Valor en Letras: NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS				
VALOR ADICIONAL	Nº1	N.A			
	Nº2	\$			
	Nº3	\$			
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - CALENDARIO ESCOLAR O HASTA EL VENCIMIENTO DE LOS DÍAS ASIGNADOS EN EL PROYECTO				
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS			
	Nº2	(Días / Meses)			
	Nº3	(Días / Meses)			
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DE 2021				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	Noviembre 16 de 2021				
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MILENA OLIVEROS CRESPO			
	EN CALIDAD DE:	Secretaria de Educación			
	NOMBRE:	LEIDY GOMEZ BENÍTEZ			
	EN CALIDAD DE:	Supervisor			
	NOMBRE:	YELITSA FIERRO LAGUNA			
	EN CALIDAD DE:	Rep. Legal TERUEL			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 2 de 2

SECDCI1073-21

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila, en la fecha de hoy **Noviembre 16 de 2021**, se reunieron **MILENA OLIVEROS CRESPO**, en calidad de Secretaria de Educación, **YELITSA FIERRO LAGUNA**, Representante Legal **MUNICIPIO DE TERUEL**, Contratista y **LEIDY GOMEZ BENITEZ**, como supervisora del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1000 de 2021** con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad modificar el plazo de ejecución del mismo, teniendo en cuenta las consideraciones que se expresan a continuación:

1. Que, la Secretaría de Educación atendiendo a las funciones, competencias y lineamientos en relación al transporte escolar, formuló el Proyecto de Inversión No. 2021004410022 denominado "APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", el cual entre sus actividades cuenta con: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 33 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".
2. Que para la ejecución de dicha actividad, en virtud del principio de planeación, la Entidad previo la suscripción de Contratos Interadministrativos con los municipio del departamento no certificados en educación, para poderles transferir los recursos financieros necesarios para que cada municipio bajo su autonomía y responsabilidad pueda a través del proceso contractual aplicable conforme la normatividad vigente en materia de contratación pública, garantizar el desplazamiento de los estudiantes a sus clases presenciales.
3. Que en ese contexto, el 6 de septiembre de 2021 entre el Departamento del Huila – Secretaría de Educación y el **MUNICIPIO DE TERUEL**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 99 de 2021, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TERUEL**.
4. Que de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA TERCERA** de dicho Contrato, el plazo de ejecución es **HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - CALENDARIO ESCOLAR O HASTA EL VENCIMIENTO DE LOS DÍAS ASIGNADOS EN EL PROYECTO**.
5. Que teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha el contrato Interadministrativo en mención se encuentra vigente
6. Que en diferentes oficios y Actas de Reuniones llevadas entre las partes (los cuales se adjuntan a la presente), quedó plasmado por parte de los municipios beneficiarios del proyecto de Inversión No. 2021004410022 denominado "APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", la dificultad de ejecutar el correspondiente Contrato Interadministrativo durante la vigencia 2021, debido al tiempo que conlleva adelantar el proceso precontractual para la prestación del servicio de transporte.
7. Que en mesa de trabajo sostenida con el Departamento Nacional de Planeación – Sede Centro Sur – Amazonia, el día 16 de septiembre del presente año, se indagó al DNP la posibilidad de dar ejecución a los Contratos Interadministrativos en mención teniendo en cuenta lo expuesto por los alcaldes de los municipios beneficiarios.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 3 de 2

SECDCI1073-21

8. Que frente a dicho interrogante el Departamento Nacional de Planeación, sugirió que los municipios adelantaran el correspondiente proceso precontractual durante la vigencia fiscal y que la ejecución se extendiera para la vigencia 2022, una vez se dé inicio al calendario escolar.

9. Que lo anterior es procedente toda vez que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, los municipios podrán adelantar los procesos precontractuales correspondientes durante esta vigencia y perfeccionarlos en la vigencia siguiente.

10. Que así mismo, es procedente atender a la recomendación del Departamento Nacional de Planeación, por cuanto que los Contratos Interadministrativos para garantizar la prestación del servicio de transportes son financiados con recursos del SGR, los cuales se encuentran dentro del presupuesto del bienio 2021-2022, por lo que legalmente dichos recursos pueden ser ejecutados durante cualquiera de estas vigencias.

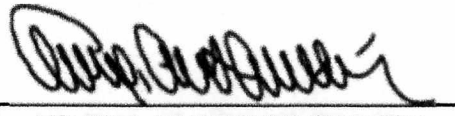
11. Que con fundamento en las premisas descritas, se determina la conveniencia y oportunidad de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No.1000 de 2021 exceda la presente vigencia fiscal y de modificar dicho plazo hasta el 8 de Marzo de 2022, es decir, ampliándolo TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato.

12. Que la modificación en el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No.1000 de 2021, no implica modificación el su valor.

13. Que se deja constancia que las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No.1000 de 2021, que no sean expresamente modificadas, continuaran incólumes y vigentes.
- Para constancia se firma, el Noviembre 16 de 2021

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	Noviembre 16 de 2021
----------------	-------	---------------	----------------------


LEIDY GOMEZ BENÍTEZ
Supervisora


MILENA OLIVEROS CRESPO
Secretario de Educación


YELITSA FIERRO LAGUNA
Rep. Legal **MUNICIPIO DE TERUEL**

Revisó: Lina Tatiana Aya, Estefania Salazar Perdomo
Proyectó: Lina Tatiana Aya